

MUNICIPIO: VALL DE UXO. LOCALIDAD: VALL DE UXO.
 CODIGO DE CENTRO: 12002701
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "D. ROSARIO PEREZ".
 DOMICILIO: BARRIO DEL CARBONAIRE S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VALL DE UXO. LOCALIDAD: VALL DE UXO.
 CODIGO DE CENTRO: 12003389
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "LA COVA".
 DOMICILIO: BARRIO LA COVA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLAFAMES. LOCALIDAD: SAN JUAN DE MORO.
 CODIGO DE CENTRO: 12002725
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO: LEPANTO 15 Y 17.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLARREAL DE LOS INFANTES. LOCALIDAD: VILLARREAL DE LOS INFANTES.
 CODIGO DE CENTRO: 12002853
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CERVANTES".
 DOMICILIO: CALVO SOTEL 19.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "ESCULTOR URTELLS" DE VILLARREAL DE LOS INFANTES 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 12 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 DIRECCION C.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: VILLARREAL DE LOS INFANTES. LOCALIDAD: VILLARREAL DE LOS INFANTES.
 CODIGO DE CENTRO: 12002865
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PIO XII".
 DOMICILIO: AVDA. PIO XII 52 Y 54.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLONES: A COLEGIO PUBLICO "PASCUAL NACHER" DE VILLARREAL DE LOS INFANTES 10 MIX. E.G.B. Y 3 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 14 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLARREAL DE LOS INFANTES. LOCALIDAD: VILLARREAL DE LOS INFANTES.
 CODIGO DE CENTRO: 12003021
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ESCULTOR URTELLS".
 DOMICILIO: TENIENTE CORONEL TORRENTE S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLONES: A COLEGIO PUBLICO "CERVANTES" DE VILLARREAL DE LOS INFANTES 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 18 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 DIRECCION F.D. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.

MUNICIPIO: VILLARREAL DE LOS INFANTES. LOCALIDAD: VILLARREAL DE LOS INFANTES.
 CODIGO DE CENTRO: 12600392
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "PASCUAL NACHER".
 DOMICILIO: TRAVESIA PIO XII.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "PIO XII" DE VILLARREAL DE LOS INFANTES 10 MIX. E.G.B. Y 3 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLAVIEJA. LOCALIDAD: VILLAVIEJA.
 CODIGO DE CENTRO: 12003031
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "DON JOSE ALBA".
 DOMICILIO: PLAZA JUAN XXIII 1.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VIVER. LOCALIDAD: VIVER.
 CODIGO DE CENTRO: 12003183
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "VILLAR PALAS".
 DOMICILIO: MOLINO 2.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

32983 ORDEN de 28 de octubre de 1982 por la que se autoriza la creación de Unidades de Educación Especial en Centros de régimen ordinario que se citan.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados por los Directores de los Centros privados de Educación General Básica que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva de las Unidades de Educación Especial que se indican;

Resultando que los expedientes han sido tramitados por las correspondientes Direcciones Provinciales de este Ministerio,

que los envían con propuestas favorables, siendo igualmente favorables los informes de las Inspecciones Técnicas de Educación, Unidades Técnicas de Construcción, Subcomisiones Asesoras Provinciales en el planeamiento y programación educativa y del Instituto Nacional de Educación Especial;

Resultando que estos Centros tienen la debida autorización para impartir la Enseñanza;

Resultando que con las Unidades de Educación Especial que se solicitan, se pretende preparar, mediante tratamiento educativo necesario, a los deficientes e inadaptados para su plena incorporación a la vida escolar y social, y que por la poca profundidad de sus anomalías o deficiencias no se hace necesaria su asistencia a Centros Especiales, pero sí a Unidades de Educación Especial en Centros docentes de régimen ordinario;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y las Ordenes ministeriales de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) y de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Considerando que los artículos 51 y 93 de la Ley General de Educación establecen que para la educación de los deficientes e inadaptados y cuando la levedad de las deficiencias lo aconsejen, se fomentará el establecimiento de Unidades de Educación Especial en Centros docentes de régimen ordinario;

Considerando que los Centros reúnen los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar definitivamente a los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden la creación de Unidades que en cada caso se indica, haciendo constar:

Primero.—Que dichas Unidades no se destinarán a sujetos límites ni a niños que presenten retraso escolar o trastorno de aprendizaje.

Segundo.—Que esta autorización no presupone el otorgamiento de la subvención para dichas Unidades, lo que deberá solicitarse, en expediente aparte, del Instituto Nacional de Educación Especial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 28 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Murcia

Número de expediente: 14.689.
 Municipio: Cieza, Provincia: Murcia. Domicilio: Calle Músico Fernández Caballero, sin número. Denominación: «Miguel de Cervantes». Titular: Doña Antonia Franco Alvarez y otros.— Nivel EGB. Número de Unidades: Una (Educación Especial). Puestos escolares: 16.

Provincia de Sevilla

Número de expediente: 15.567.

Municipio: Sevilla, Provincia: Sevilla. Domicilio: Calle Vereda de Foco Aceite, sin número. Denominación: «Cardenal Spínola». Titular: Patronato Vereda.—Nivel EGB. Número de Unidades: Una (Educación Especial). Puestos escolares: 15.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

32984 RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la segunda actualización anual 1982-1983 del segundo Convenio Colectivo de Sucursales de la Empresa «Firestone Hispania, S. A.».

Visto el texto de la segunda actualización anual 1982-1983 del segundo Convenio Colectivo de Sucursales de la Empresa «Firestone Hispania, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 15 de julio de 1982, suscrito por las representaciones de la Empresa y de sus trabajadores el día 14 de julio de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo, y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.